	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES E INFRAESTRUCTURA	CODIGO: BI-Pi02
	POLÍTICA DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 002
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA APROBACIÓN: 06/07/2020

POLÍTICA DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

“El Senado de la República, en adelante la entidad, declara como su política en materia de adquisición de bienes y servicios que, con atención a los principios constitucionales y legales, sus necesidades y requerimientos técnicos serán provistos dentro de las mejores condiciones de cantidad, calidad, oportunidad y seguridad. Los procesos de contratación se adelantarán con criterios de transparencia, eficiencia, pluralidad, responsabilidad socio- ambiental, economía, promoviendo relaciones equitativas y de largo plazo con los grupos de interés involucrados”.

Que significa para la entidad su Política para el Suministro de Bienes y Servicios

1. Con atención a principios constitucionales y legales

Conocer la realidad de la entidad y su entorno, aplicando los principios de la contratación pública y las normas aplicables.

2. En relación a sus necesidades y requerimientos técnicos

Explorar e incorporar prácticas y desarrollar estrategias propias para el suministro de bienes y servicios que cumplan con las expectativas de las necesidades de las dependencias de la entidad, así como a sus especificaciones técnicas previamente definidas en correspondencia con las necesidades institucionales.

3. Su provisión será dentro de las mejores condiciones de cantidad, calidad, oportunidad y seguridad


Garantizar la disponibilidad de bienes y servicios necesarios para la gestión de la entidad.

4. Criterios de economía

En función del costo total de adquisición de los bienes y de las oportunidades del mercado, garantizar la mejor relación costo / beneficio.

5. Criterios de transparencia, eficiencia, pluralidad, responsabilidad socio-ambiental.

Alineación con políticas de responsabilidad social, derechos humanos y ambientales.

	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES E INFRAESTRUCTURA	CODIGO: BI-Pi02
	POLÍTICA DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 002
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA APROBACIÓN: 06/07/2020

6. Promoviendo relaciones equitativas y de largo plazo con los grupos de interés involucrados

Identificar, clasificar y fomentar el desarrollo de los proveedores y establecer estrategias de relacionamiento de acuerdo con las características propias de los bienes y servicios.

7. Los servidores públicos y contratistas de la entidad

Compromiso con la vigilancia de la correcta ejecución de la adquisición de bienes y servicios y la protección de los derechos de la entidad, respondiendo por sus actuaciones y omisiones o el incumplimiento de sus deberes legales y obligaciones de supervisión, control administrativo o cuentadante, asignadas por la entidad.

El mejoramiento continuo de los procesos de adquisición de bienes y servicios con el fin de lograr los mejores resultados en sus negocios.

Acatamiento de la Política para la Gestión Integral de Riesgos en lo relacionado con los análisis necesarios para preservar la integridad de los recursos institucionales y aplicación de las metodologías propuestas.

Contratación de bienes y servicios con proveedores que aseguren el cumplimiento de las especificaciones y requisitos de las Políticas de Salud Ocupacional y Ambiental de la Entidad y que cuenten con mecanismos para garantizar la seguridad de las personas que trabajan para los proveedores.

8. Registro de los bienes

El registro de los bienes se realizará conforme a las normas administrativas y contables, buscando oportunidad y exactitud en el ingreso de los mismos reflejando la realidad financiera de la Entidad.


ASTRID SALAMANCA RAHIN
 Directora General

Proyectó: Sección Suministros, Almacén - Francisco Bautista Villalobos – Profesional de Apoyo DGA
 Revisó: Silvia Stella Meneses Camino – Jefe División Bienes y Servicios
 Aprobó: Astrid Salamanca Rahin – Directora General